

OPERADORA VIVE BUS

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Pesos)

## INTRODUCCION

### CREACION

Mediante Decreto No. 516/2014 de fecha 12 de agosto de 2014 expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se aprobó la creación de la empresa propiedad del Estado denominada OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA con el objeto de Administrar y Operar el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en la Ruta Troncal Número 1.

### RUTA TRONCAL 1

La ruta troncal 1 Cuenta con dos terminales, una en sur y otra en norte y 42 estaciones, tiene una longitud de 37 Km lineales.

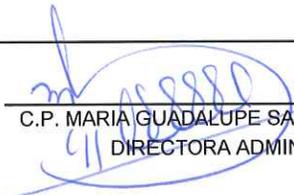
### ADMINISTRACION

Según artículo 4.- del Decreto de creación, así como de la cláusula vigésima del acta constitutiva, la Administración de la operadora está a cargo de un Consejo Directivo y de un Coordinador General.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. LILIANA DURAN ALCANTAR  
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTABILIDAD



C.P. MARIA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**OPERADORA VIVE BUS**  
**Introducción**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Pesos)

**El Coordinador General será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.**

**El consejo Directivo se integra por:**

- I.- El Secretario General de Gobierno quien será su presidente.**
- II.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología quien será el Secretario Técnico.**
- III.- El Secretario de Hacienda.**
- IV.- El Secretario de Economía.**
- V.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, estos últimos en carácter de vocales.**

**Las ausencias del Presidente serán suplidas, en primer término por el Director General de Gobierno y Transporte y en segundo lugar por el Director de Transporte.**

**Cada integrante del Consejo podrá designar un suplente que cubra sus ausencias, siempre que este tenga como mínimo el nivel jerárquico de Director.**

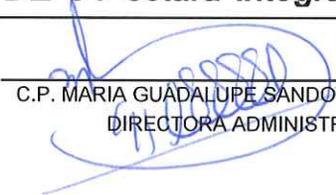
**Los integrantes del Consejo Directivo y/o suplentes tendrán carácter honorífico y por su desempeño no recibirán retribución, honorario o compensación económica adicional alguna.**

## **PATRIMONIO**

**El patrimonio de OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA SA DE CV estará integrado como**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C.P. LILIANA DURAN ALCANTAR  
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTABILIDAD

  
C.P. MARIA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**OPERADORA VIVE BUS**

**Introducción**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

**(Pesos)**

**sigue:**

**I.- Los ingresos del pago de la tarifa del transporte.**

**II.- Los bienes muebles e inmuebles, numerarios, servicios, subsidios y demás bienes que se le transmitan o aporten por los gobiernos Federal, Estatal o Municipal.**

**III.- Los incrementos que obtenga de la inversión de recursos.**

**IV.- Los créditos que obtenga para la realización de sus fines.**

**V.- Los demás bienes y derechos que se destinen u obtenga por cualquier título para el cumplimiento de su objeto.**

**VIGILANCIA.-**

**La vigilancia de las operaciones sociales estará a cargo de un órgano de vigilancia, integrado por un Comisario Público y un suplente; designados ambos por la Secretaría de la Contraloría del Estado.**

**El Comisario Público desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaria de la Contraloría y**

**de acuerdo a lo siguiente:**

**I.- Dependerá del Titular de la Secretaría de la Contraloría.**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. LILIANA DURAN ALCANTAR  
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTABILIDAD



C.P. MARIA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

OPERADORA VIVE BUS  
Introducción  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Pesos)

II.- Realizará sus actividades de acuerdo con las reglas y bases que le permitan cumplir con su cometido con autosuficiencia y autonomía.

III.- Examinará y evaluará los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; efectuará revisiones y Auditorías, vigilará que el manejo y aplicación de los recursos se efectué conforme a las disposiciones aplicables.

Podrá participar en las sesiones de consejo con voz pero sin voto.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C.P. LILIANA DURAN ALCANTAR  
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTABILIDAD

  
C.P. MARIA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA